

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29186 TARRAGONA

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente hace saber:

Que en los autos de Concurso de la mercantil GERMAN BARROBES, S.L. (CIF B43284561), seguidos en este Juzgado con el n.º 211/2013-2, se ha dictado en fecha 3.3.2016 sentencia acordando la conclusión del concurso, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Desestimo la oposición formulada por la representación procesal de BASE GESTIO D'INGRESOS DIPUTACIO DE TARRAGONA a la rendición de cuentas efectuado por la AC de GERMAN BARROBES, S.L., y en consecuencia declaro concluido el concurso de GERMAN BARROBES, S.L. y el archivo de las actuaciones, la aprobación de las cuentas de la administración concursal y la extinción de personalidad jurídica de la concursada, así como el cierre de su hoja de inscripción en el registro mercantil, librando a tal efecto mandamiento, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Recurso.- Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de reproducir la petición formulada en segunda instancia con ocasión del recurso de apelación más próximo que pueda plantearse.

Firmado, César Suárez Vázquez, magistrado-juez."

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 13 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160027727-1